



EN ESTE EDIFICIO NO SE FUMA ES LIBRE DE HUMO.

**ES PROHIBIDO FUMAR DE CUALQUIER FORMA
INCLUYENDO EL CIGARRILLO ELECTRÓNICO, O VAPEAR**
dentro 20 pies de la entrada o cualquier ventana que se
abra en este lugar público. Cualquier persona que viole
esta ordenanza esta sometida a una multa.

Para reportar una violación de la ordenanza, llame 3-1-1.

Reglamento de Aire Limpio en Interiores de la Ciudad de El Paso
[Código 9.50]



**Escanear aquí
para informarse más.**

www.CleanAirCompliance.org/es